



Guarenta maravedis.

SELLO CUARTO, GUAREN
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y...

una man oportuna abeneficio del publico. Y esta
proposicion ameres. considerando que don quosaltan
la nieve entromys tan caloroso puede traer vny perjuicio
y no porables a sano, y conforme a beneficio la casa de la Nie
ve a un quarto, muy atendible para el p^o, considerando
tambien que el Juan Pedro, tendria hecha algunos party p^a
la nieve que tiene existente, y se le cargar quatro dias espera
manana, y que este party contiene hecho para conreimiento
y utilidad que para beneficio al p^o se le dio, y que no es justo
que p^o viene hecho se le ocasiona perjuicio: Anelando al re
medie de los se delibero para expremete de no. con un re
cudo politico, al dho d^o Diego, haciendole presente,
que no se encuentre man que no se don punto para evadir
la dificultad, y todo perjuicio. Su comite en que la p^o
no se quieren se valga para mantener el abano de nieve hasta
fin de sept. de cada por el corto y corto la nieve que tiene, y
espera manana dho Juan Pedro, y haciendole an de no el
dho como con su nuevo trato a un quarto, y se le haga
sever al Juan Pedro, o persona que tenga en cargo p^a
ello que y no traiga a man, y si an no se comienza, q
a cabe evonden la citada nieve que tiene, y espera el Juan
Pedro, y que de no entonces, corra el nuevo aniento al dho
quarto dando respuesta al medie que adoptare para noticia
de la Junta.

Y nombe dado la hora de las Doce se concluyo
en la Junta que firmaron sus